

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-160-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1.

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES del Capítulo I INFORMACIÓN GENERAL de los términos de referencia, establece:

“En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE”.

Así las cosas, se procede a efectuar ALCANCE al INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el día 21 de septiembre de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (8) de septiembre de 2022, se registraron nueve (9) ofertas recibidas en el marco de la presente convocatoria. Sin embargo la Fiduciaria Popular el día trece (13) de septiembre de 2022, efectuó un alcance al acta de cierre, a través del cual se informó que el proponente SERINGECOL SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S, presentó su oferta a la convocatoria PAF-ATICBF-O-076-2022 y no a la presente, razón por la cual actualizó el listado de proponentes excluyendo al referido anteriormente. De acuerdo con lo expuesto se recibieron **ocho (8) ofertas**, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p align="center">ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.</p> <p align="center">No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.094.289-2 Representante legal: ERICK JOSÉ CASTILLO CURIEUX CC. No. 79.602.923</p>	
2.	<p align="center">CONSORCIO J-ET-T 160</p> <p align="center">Representante del Consorcio JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607 (Principal) TITO VELASQUEZ BECERRA CC. No. 12.625.799 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante No. 1 TITO VELASQUEZ BECERRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.625.799 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p align="center">Integrante No. 2 ET PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.546.455-6 Representante Legal</p>

		<p>NATALIA TURBAY HADDAD C.C. 52.868.754 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 JET INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 802.024.876-8 Representante Legal JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO C.C. 72.214.607 Porcentaje de Participación: 20%</p>
3.	<p>CONSORCIO R&C 160-2022</p> <p>Representante del Consorcio VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN CC. No. 79.708.408 (Principal) CAROL LICETH MORENO DUQUE CC. No. 1.010.237.829 (Suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 RIGOBERTO RUGELES BERNAL No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.711.742 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 COINCO INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.466.504-5 Representante Legal SONIA LILIANA GÓMEZ GALLO C.C. 38.258.317 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 CIVILNET INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.007.355-6 Representante Legal VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN C.C. 79.708.408 Porcentaje de Participación: 20%</p>
4.	<p>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</p> <p>No IDENTIFICACIÓN NIT 900.426.155-7 Representante legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C 74.082.238</p>	
5.	<p>CONSORCIO CR 01</p> <p>Representante del Consorcio JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA CC. No. 12.977.514 (Principal)</p>	<p>Integrante No. 1 JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.977.514 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO No. IDENTIFICACIÓN NIT. 820.003.227-3 Representante Legal JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DELGADO C.C. 91.237.454 Porcentaje de Participación: 50%</p>
		<p>Integrante No. 1 FLOR OJEDA GOMEZ. No IDENTIFICACIÓN C.C 20.550.895</p>

6.	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 1 Representante de la Unión Temporal DIANA MAYERLI SOTO BERNAL C.C 1.030.532.540 (Principal) FLOR OJEDA GOMEZ C.C 20.550.895 (Suplente)	Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 LAM CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900.356.860-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal: JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO No IDENTIFICACIÓN C.C. 84.034.926 Representante Legal suplente: LILIANA YANED VASQUEZ HENAO No IDENTIFICACIÓN C.C 21.812.746
7.	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ No IDENTIFICACIÓN C.C 26.258.643	
8.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1 Representante del Consorcio YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO CC. No. 1.067.933.005 (Principal) ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468	Integrante No. 1 ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 78.690.387 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2 INGRID PASTOR SEVERICHE No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 23.176.000 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 INGENIERIA 3M S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.690.300-9 Representante Legal NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO C.C. 1.063.152.260 Porcentaje de Participación: 40%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 178, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO J-ET-T 160	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO R&C 160-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CR 01	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 19 de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 182, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO J-ET-T 160	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO R&C 160-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CR 01	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2.	CONSORCIO J-ET-T 160	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3.	CONSORCIO R&C 160-2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4.	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5.	CONSORCIO CR 01	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6.	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 1	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7.	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con la respuesta a observaciones al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicada el 27 de septiembre de 2022, y a lo previsto en el numeral 1.32 de los términos de referencia, corresponde a la entidad expedir el presente alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes que resulta del análisis a la documentación aportada por el proponente CONSORCIO CR 01.

Gestión Contractual CON

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas, la Entidad emite Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, el cual fue presentado el día 27 de septiembre de 2022, en Comité de Contratación número 186, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO J-ET-T 160	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO R&C 160-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CR 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

*Junto con el presente informe, se publica la verificación que fue objeto de modificación.

Las demás verificaciones que no fueron objeto de modificación continúan con la calificación contenida en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 21 de septiembre de 2022.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATICBF-I-160-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 1”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO CR 01

Representante Legal JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.977.514

Conformado por:

Integrante No. 1

JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.977.514
Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 820.003.227-3

Representante Legal

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DELGADO

C.C. 91.237.454

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2022, suscrita por JOSÉ FRANCISCO ROSERO

				MOJICA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.977.514, en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 10 – 17	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aplica.</p> <p>Integrante 2: Nombre: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO Fecha de expedición del certificado: 25 de agosto de 2022 Domicilio: Tunja. Término de Constitución: Acta del 03 de marzo de 2001, inscrita el 25 de abril de 2001. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Autorizado para celebrar contratos por una cuantía hasta 30.000 SMMLV. No aplica la limitación para la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Luz Mireya Granados Figueroa. C.C. 1.098.628.717.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	5 – 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 6 de septiembre de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pastos. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: 50% y 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p>

				Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente plural, así como de los integrantes persona natural y representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	No aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes fiscales el día 14 de septiembre de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	No aporta	CUMPLE	El proponente allegó Resolución 151 de fecha 18 de julio de 2022 de la Contraloría General de la Nación en la cual queda evidenciado que a la fecha de presentación de la propuesta del CONSORCIO CR 03, el integrante ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA – CODENCO, identificado con NIT 820.003.227-3 no se encontraba incurso en inhabilidad por pago total de la obligación como se señala en el numeral 8 de las consideraciones del Acto administrativo citado.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes judiciales el día 14 de septiembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta el registro de medidas correctivas el día 14 de septiembre de 2022. No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 41-45-101078672.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Código: CON-FO-010
Versión: 2
Fecha de aprobación:
30-Jun-2022
Clasificación: Pública

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de septiembre de 2022 Hasta: mínimo 8 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$344.708.240,00) 10% \$34.470.824</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">19 - 24</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Tomador: CONSORCIO CR 01. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA, identificado con NIT. 830.053.691-8. Participación de los integrantes del proponente plural: Se señala. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$34.470.900. Vigencia de los amparos: Desde el 08/09/2022 hasta el 31/01/2023. Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 7 de septiembre de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 25 Integrante 2 26 – 31</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 32 - 33 Integrante 2 34 - 37</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de fecha 8 de septiembre de 2022, suscrito por JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA, identificado con CC 12.977.514, en calidad de integrante persona natural. Allega planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del mes de septiembre de 2022</p> <p>Integrante 2: Certificado de fecha 8 de septiembre de 2022, suscrito por LUZ MIREYA GRANADOS FIGUEROA, identificada con CC 1.098.628.717 y T.P. 203659-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de antecedentes</p>

				disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 29 de junio de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	8 - 9	CUMPLE	El representante legal del proponente plural, JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA, identificado con CC 12.977.514, acredita ser Arquitecto, de quien se aporta Matrícula Profesional No. 25700-23841 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 7 de septiembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 14 de septiembre de 2022. Integrante 2: No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 14 de septiembre de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que les impida contratar. Consulta de fecha 14 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-160-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CR 01, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: No tiene Contrato.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduoccidente: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Fidupopular: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.